

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha realizado una evaluación externa en agosto de 2003 y ha firmado el acuerdo para su segunda evaluación externa en 2019.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba que se dicta en la Sede Córdoba y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas se creó en el año 1966 en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

La cantidad de alumnos de la carrera fue de 6713. Sin embargo no se consignan la cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica, por lo que se formula un requerimiento.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Profesorado Enseñanza Media, Especial y Superior en Ciencias Económicas.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Económicas con Mención en Ciencias Empresariales (acreditada por Resolución CONEAU N° 361/16), Doctorado en Ciencias Económicas con Mención en Economía (acreditada por Resolución CONEAU N° 360/16), Doctorado en Demografía (acreditada por Resolución CONEAU N°, 418/09), Maestría en Comercio Internacional (acreditada por Resolución CONEAU N° 721/15), Maestría en Dirección de Negocios (acreditada por Resolución CONEAU N° 404/12), Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales (acreditada por Resolución CONEAU N° 467/17), Maestría en Estadística Aplicada

(acreditada por Resolución CONEAU N° 902/10), Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría (acreditada por Resolución CONEAU N° 588/15), Especialización en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (acreditada por Resolución CONEAU N° 468/17), Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras (acreditada por Resolución CONEAU N° 1174/14), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Resolución CONEAU N° 385/09) y Especialización en Tributación (acreditada por Resolución CONEAU N° 384/09).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario y en la normativa de aprobación del plan de estudios y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en la Resolución del Consejo Superior (CS) N° 250/18, que aprueba el Reglamento de los programas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico de la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT), la Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 369/1995 que aprueba las Categorías de los investigadores de institutos y la Resolución CD N° 42/18 que Crea el Programa de Movilidad de Docentes-Investigadores, entre otras. La unidad académica cuenta con una Secretaría de Ciencia y Técnica e Institutos y Departamentos de Investigación (como el Instituto de Contabilidad, el Instituto de Estadística y Demografía, el Instituto de Administración o el Departamento de Economía y Finanzas). Se informa que los investigadores de la Facultad se organizan en 70 equipos y la mayor parte de los proyectos vinculados con la disciplina se radican en el Instituto de Contabilidad. Asimismo, se desarrollan proyectos interdisciplinarios junto con los otros institutos en los que participan docentes de la carrera.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 63 proyectos de investigación. De estos, 10 se encuentran vinculados con temáticas específicas de la carrera, tales como “Análisis de rentabilidad y volatilidad en empresas listadas en los mercados latinoamericanos”, “Contabilidad e inflación: problemas y posibles soluciones”, “Estrategias de reducción de costos mediante la aplicación de Herramientas de Costos y Gestión. Factibilidad de Aplicación Práctica en Empresas de nuestro medio” y “La identificación y evaluación de los principios de la exposición contable”. Además, se observan: 7 proyectos vinculados al área de la administración, como ser “La gestión del capital intelectual y su efecto en el rendimiento de las Mi pymes de la provincia de Córdoba”, “Aplicación de

modelos de ecuaciones estructurales a estudios del comportamiento en las empresas” y “Análisis competitivo de la gestión de marcas de distribuidor desde la perspectiva del fabricante, la RSE y la ética administrativa”; y 31 actividades de investigación en temáticas económicas tales como “Un análisis empírico de los ciclos económicos, la política comercial y la paridad del poder de compra para la Argentina”, “Sentidos e implicancias del trabajo colectivo y autogestionado en experiencias de Economía Social y Solidaria en la ciudad de Córdoba”, “Regiones socioeconómicas, transiciones demográficas y objetivos del desarrollo Sostenible. Variaciones en el período 2015-2020 en Argentina” y “Lo económico y lo político como dimensiones co-constitutivas de la realidad social. Aportes teóricos y metodológicos para el estudio situado del conflicto capital-trabajo en Argentina”. Asimismo existen proyectos relacionados con las áreas de la pedagogía, el derecho y la estadística, entre otros.

En los 48 proyectos de investigación vinculados a las temáticas de contabilidad, administración y economía participan 143 docentes (36% del cuerpo académico) y 23 alumnos de la carrera. De estos docentes, 27 tienen una dedicación igual o mayor a las 40 horas semanales, 29 tienen dedicaciones entre las 30 y las 39 horas, 45 tienen dedicaciones iguales o mayores a las 20 horas semanales, mientras que aquellos con dedicaciones menores a las 20 horas son 42. Estas dedicaciones resultan suficientes para llevar a cabo las actividades programadas. En relación con la formación de posgrado, 28 poseen título de Doctor, 35 de Magíster y 31 de Especialista. Si bien, como se detalla en la Dimensión 3 de este informe, debe corregirse la formación de posgrado de algunos docentes, estas modificaciones no impactan en la evaluación global de los docentes que participan en las actividades de investigación.

Se informa que los estudiantes tienen acceso a las becas estímulo del Consejo Interuniversitario Nacional a las Vocaciones Científicas. Además, se informa que en el Instituto de Contabilidad se realizan 2 veces al año workshops donde se presentan los resultados de los proyectos de investigación con el objetivo de acercar a la comunidad universitaria a estas actividades, con una importante participación de estudiantes en el último año. En este sentido, se recomienda continuar con estas acciones y desarrollar nuevas estrategias para seguir fortaleciendo la participación de alumnos en investigación.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 1 presentación a congresos y 3 publicaciones en revistas. Asimismo, en los 65 proyectos que finalizaron

durante los años 2017 y 2018 hubo 422 presentaciones en congresos, 116 publicaciones en revistas, 59 libros y 61 capítulos de libros. Cabe mencionar la existencia del Programa de incentivo a publicaciones en revistas científicas (Ordenanza CD SECYT N° 551/18), perteneciente a la unidad académica.

En relación con la implementación de políticas de extensión y vinculación con el medio, la institución cuenta con políticas de extensión definidas en el Reglamento del Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión de la UNC (Resolución CS N° 568/15), que establece las convocatorias anuales, requisitos de los proyectos, conformación de los equipos, metodología de evaluación y financiamiento, entre otros. Además, funcionan el Programa de Becas a Proyectos de Extensión (Resolución CS N° 601/12), el Programa de Compromiso Social Estudiantil (Ordenanza CS N° 04/16, Resolución CS N°2/17 y Ordenanza CS N° 7/18), el Consejo Social Consultivo (Ordenanza CS N° 07/02) para la cooperación de la UNC con el medio y el Consejo de la Comunidad de la FCE (Ordenanza CD N° 475/09), que tiene por objeto propiciar espacios de interacción y diálogo constructivo con sectores protagonistas de la vida económica y social de la provincia de Córdoba.

A su vez, se dispone de un Reglamento de las actividades con terceros prestadas por la FCE (Resolución CD N° 342/09) y una Reglamentación del otorgamiento de auspicios o declaraciones de interés universitario a eventos realizados por instituciones sin fines de lucro (Resolución CS N° 11/97). La FCE cuenta con una Secretaría de Extensión que, de acuerdo con lo establecido, gestiona las propuestas a partir de vínculos con distintos niveles de gobierno, empresas e instituciones y que pueden materializarse con la prestación de servicios asimilables a consultoría, propuestas de formación o trabajos de transferencia, entre otros.

Durante el año 2018 finalizaron 49 proyectos o actividades tales como el Programa Lazos de formación de consultores; SIECC – Observatorio Emprendedor; Proyecto Salsipuedes; el curso de Excel para padres y alumnos; el taller de Fortalecimiento de Incubadoras o las Jornadas de Universidad Emprende. En los proyectos que concluyeron en diciembre de 2018 y en los vigentes participaron 15 docentes de la carrera (6 con dedicaciones de 40 horas totales, 4 con dedicaciones de entre 20 y 39 horas semanales y 5 con dedicaciones iguales o menores a las 10 horas). Los docentes cuentan con dedicaciones suficientes para el desarrollo de estas actividades. Cabe mencionar que en las actividades realizadas durante los últimos 5 años participaron 98 docentes. Los proyectos de extensión son pertinentes con las necesidades del medio. Entre las actividades mencionadas, se observan propuestas de

extensión destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, con la participación de alumnos y docentes.

La participación de alumnos en extensión se promueve a través de la Resolución CS N° 601/12 (que aprueba las Becas a Proyectos de Extensión). Cabe mencionar que se informa que el Programa Compromiso Social Estudiantil, como instancia de formación de los alumnos en actividades de extensión, es un requisito para todas las carreras de la UNC.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. En este sentido, cuenta con 464 convenios con instituciones tales como DASPU (obra social universitaria), el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, el Gobierno de la Provincia o empresas como Iveco Argentina SA o Arcor. La institución informa que para la realización de las actividades de extensión, las convocatorias no exigen la firma de convenios sino una carta aval por parte de la contraparte.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. La FCE cuenta con becas de capacitación para docentes y alumnos (Resolución CD N° 299/07) y becas de formación para el profesorado universitario (Resolución CD N° 537/16). Asimismo, implementa un Programa de Iniciación a la Docencia (Resolución Decanal N° 1588/17) dirigido a adscriptos y a auxiliares docentes. También, a través del Sistema de Formación y Perfeccionamiento Docente (Resolución CD N° 2992/96) los departamentos docentes ofrecen cursos disciplinares e interdisciplinares. Por otro lado, se propicia la capacitación a través de cursos abiertos de posgrado, ofrecidos por la Escuela de Graduados. En este marco, se ofrecieron 44 cursos con la asistencia de 312 profesores de la carrera.

Asimismo, durante los últimos 3 años, se desarrollaron 126 actividades de actualización y perfeccionamiento en temáticas tales como Aplicaciones Económicas para la Empresa, Métodos Cuantitativos o Normas Contables profesionales para PYMES, en las que participó un promedio de 13 docentes de la carrera por actividad.

El gobierno de la Facultad está a cargo del Consejo Directivo y el Decano. El Consejo está conformado por el Decano que lo preside, el Vicedecano; 9 docentes (3 Profesores Titulares y/o Asociados, 3 Profesores Adjuntos y 3 Profesores Auxiliares Graduados); 6 alumnos; 2 egresados y 1 representante del personal no docente. Además, funcionan 7 Secretarías

(General, Académica, de Ciencia y Técnica, de Administración, de Desarrollo y Evaluación Institucional, de Estudiantiles, y de Extensión), una Escuela de Graduados y una Prosecretaría Informática.

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora (designada por Resolución HCD N° 540/2017) que tiene una dedicación de 40 horas semanales, título de Contadora Pública y formación de Especialista en la Enseñanza de la Educación Superior. Se considera que la responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, se constata durante la visita la existencia de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios (CISPE), aprobada por medio de la Ordenanza CD N° 525/13. Los miembros de la Comisión son la Secretaría de Asuntos Académicos, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, los Directores de Carrera y 3 alumnos de las respectivas carreras. La CISPE realiza reuniones periódicas revisando los contenidos de las materias de la carrera y del espacio final de integración con el objetivo de adecuar y mejorar dicha instancia en el ejercicio del futuro profesional. Entre sus objetivos y actividades se encuentran el fortalecer la articulación vertical y horizontal, consolidar el uso de las aulas virtuales e impulsar espacios de capacitación a docentes que intensifiquen las metodologías de formación práctica. Durante la visita se constató que esta Comisión se focaliza en el Ciclo de Nivelación Común y el Ciclo de Formación Básica Común, siendo responsabilidad de los Directores de Carrera lo referente al Ciclo de Formación Profesional. En este sentido, se informa durante la entrevista con la Comisión que se detectó la necesidad de crear adicionalmente comisiones específicas para cada uno de los planes de estudios de las carreras de la unidad académica, con el objetivo de afrontar la dificultad de la articulación horizontal y vertical entre los docentes en el ámbito de cada carrera, recayendo esto sobre una sola persona. Sin embargo, no se brinda mayor información al respecto. Se considera que, si bien se valora la CISPE como un ámbito de articulación entre las carreras de la unidad académica, no permite garantizar el seguimiento y la implementación del plan de estudios, principalmente en lo referente al Ciclo de Formación Profesional, ya que no contempla la participación de los docentes de las diferentes áreas del plan de estudios. Se formula un requerimiento al respecto.

A excepción de la Comisión mencionada, la institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 120 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y talleres en temáticas tales como el Sistema COMDOC, Gestión Administrativa de la UNC, Higiene y Seguridad en el Trabajo, uso de TICs o Liderazgo y trabajo en equipo, entre otros. En los últimos años se desarrollaron 45 actividades que contaron con la participación del personal no docente. También, se informa que el personal puede cursar la Tecnicatura en Gestión Universitaria, que se dicta en la Universidad y que tiene 4 egresados y 7 alumnos de la unidad académica. Por último se informa que en 2018 se creó la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria (Ordenanza N° HCD 555/18) que propicia la profesionalización del personal de apoyo.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El área de Evaluación y Desarrollo Institucional tiene entre sus funciones participar en el diseño de acciones e instrumentos que permitan detectar fortalezas y debilidades de la carrera, así como promover estrategias de mejora. En este sentido, la FCE cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional para el período 2015 – 2025 (aprobado por la Resolución CD N° 545/15) que cuenta con objetivos en las áreas de investigación, extensión, gestión y posgrado. Algunas de las acciones que prevé incluyen la generación de un mayor nivel de integración y cooperación entre áreas del conocimiento e investigadores, la promoción de acciones para ampliar los recursos destinados a los proyectos de investigación, el incremento de las prácticas extensionistas y el aumento en el nivel de participación de docentes y alumnos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2009, aprobado por la Resolución CS N° 367/08 y modificado en las Resoluciones CS N° 152/10, N° 338/10, N° 1391/10, N°

861/13 y N° 1237/14, que comenzó a dictarse en el año 2009 y el Plan 2020, aprobado por la Resolución CD N° 560/18 (ratificado por medio de RHCS-20181607-E-UNC-REC), que comenzará a dictarse en el año 2020.

El Plan 2009 tiene una carga horaria total de 2932 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en 3 ciclos consecutivos: un Ciclo de Nivelación Común, un Ciclo de Formación Básica Común y un Ciclo de Formación Profesional. El plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan 2020 comparte la misma estructura y carga horaria total del Plan 2009, pero modifica algunos contenidos curriculares, mayormente en la denominación de los mismos, y las actividades reservadas. También incluye requerimientos de la UNC como el programa Compromiso Social Estudiantil y la incorporación de lo establecido en el Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior.

La carrera tiene un plan de transición aprobado en la Resolución CS N° 560/18 que establece una tabla de equivalencias entre ambos planes y que, transcurrido el segundo año de implementación del Plan 2020, aquellos estudiantes que no hubieran culminado la carrera serán transferidos al nuevo plan.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2009	Carga horaria Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	820	892	892
Jurídica	330	385	385
Administración y Tecnologías de la Información	600	272	272
Economía		366	366
Humanística	465	126	126
Matemática		359	359
Espacios de Distribución Flexible	385	432*	432*
Subtotal	2600	2832	2832
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100	100
Total	2700	2932	2932

*Se incluyen 112 horas de asignaturas optativas.

A partir del cuadro precedente, se observa que ambos planes cumplen con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

El Plan 2009 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial para el área Contabilidad e Impuestos: Registración de los hechos económicos en los distintos momentos de la vida del Ente, Régimen de coparticipación y multilateralidad, Tributación sobre el salario y dentro de La contabilidad y sus segmentos, los contenidos contabilidad social y ambiental. En el área Jurídica: Órganos y Poderes del Estado, Derechos Civiles y garantías constitucionales, Derechos humanos, Contratos y actos administrativos, Función pública. Aspectos económicos y de control, Responsabilidad del Estado, Regímenes Provinciales y Municipales, Cooperativas y mutuales. Asociaciones Civiles, Mercado de Capitales, entidades financieras y Seguros y El trabajo humano. En el área Economía: Sector Externo, Equilibrio General y Multiplicadores. En el área Matemática no figura el contenido inferencia estadística.

El Plan 2020 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

En relación con los programas analíticos de cada asignatura para el Plan 2009, se observa que definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Cabe señalar que la institución informa que los contenidos mínimos faltantes en el Plan 2009, ya fueron incorporados a los programas analíticos de las asignaturas correspondientes, de acuerdo a la tabla de equivalencias. No obstante, se constató que si bien la normativa del plan de estudios incluye en la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales los contenidos de teoría y método científico y ética profesional tal como lo exige la Resolución ME N° 3400/17 para el área Humanística, estos contenidos no se reflejan en profundidad en el programa analítico de dicha asignatura. Además, se presenta el programa analítico de la asignatura Contabilidad II correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, no se presentan los programas analíticos correspondientes al Plan 2020, para todas las asignaturas y cátedras, lo que resulta necesario para garantizar el dictado de los contenidos establecidos en la normativa que aprueba el plan de estudios. Asimismo, se

sugiere estandarizar el formato de presentación de los programas analíticos con el objetivo de facilitar el análisis de los mismos.

A partir del análisis de los programas presentados, se concluye que los temas abordados, a excepción de los mencionados, reciben un tratamiento adecuado. Además, cabe señalar que todas las asignaturas actualizaron los contenidos de acuerdo con las modificaciones realizadas en el plan nuevo, de acuerdo a la tabla de equivalencias mencionada.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2009	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	319	319
Jurídica	120	131	131
Administración y Tecnologías de la Información		106	106
Economía		118	118
Humanística		53	53
Matemática		146	146
Espacios de Distribución Flexible	180	*207	*207
Subtotal	600	1080	1080
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100	100
Total	700	1180	1180

*Se incluyen 40 horas de asignaturas optativas.

Como puede observarse, la carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la resolución ministerial, incluyendo actividades como problematización (cuestionamientos acerca de situaciones que movilicen a la búsqueda de posibles soluciones), estudios de casos (análisis de situaciones reales, jurisprudencia, estados contables), análisis de incidentes críticos (como la resolución de problemas de actualidad), ejercicios de simulación, análisis de fallos judiciales y presentaciones al tribunal fiscal, aplicación de normas y resoluciones técnicas, entre otras. Durante la visita se observaron guías de trabajo práctico, así como exámenes parciales y finales. Se considera que las actividades de formación práctica son adecuadas.

Ambos planes de estudio incluyen un espacio final de integración en dos modalidades: el Seminario de Actuación Profesional (SAP) o la Práctica Profesional Supervisada (PPS), con una carga horaria de 100 horas establecida en la normativa de aprobación de los planes de estudio.

El programa analítico del Seminario (Resolución CD N° 390/18) establece que consta de 6 módulos: 1) Desempeño de tareas profesionales por el Contador Público: sustento ético y normativa vigente. Responsabilidades Profesionales; 2) Actuación del Contador en el Área Societaria; 3) Actuación del Contador en el Área Contable y Actuación del Contador como Auditor; 4) Actuación del Contador en el Área impositiva; 5) Actuación del Contador en las Áreas Laboral y de la Seguridad Social; y 6) Actuación del Contador en el Área Judicial. Además, se prevén un mínimo de 4 conferencias con especialistas que se dedican y trabajan en diversas temáticas dentro de la disciplina. La metodología de enseñanza y aprendizaje propuesta tiene como objetivo la integración de la formación conceptual ya aprendida en las asignaturas previas con la aplicación práctica real. La formación práctica se basa en la simulación de casos, reproduciendo aspectos de la realidad de las entidades, tales como estatutos, libros de registraciones de la sociedad, actas de asambleas, registro de asistencia a asambleas, diario, inventario y balances, IVA, sueldos, entre otros. Al finalizar cada módulo se toma un examen, pudiendo promocionar la materia o teniendo que rendir una evaluación final escrita. El programa analítico establece una carga horaria para el Seminario de 100 horas.

Por otra parte, la PPS se encuentra aprobada y reglamentada por la modificatoria del Plan 2009, Resolución CS N° 861/13 (y sus modificatorias Ordenanza CD N° 521/13 y N° 557/18). Para las PPS se admiten las siguientes modalidades: a) Práctica Académica, especialmente aprobada para ser acreditada como PPS, dentro de las unidades receptoras (UR), la participación en proyectos de investigación aplicada o extensión; b) Pasantías Educativas y c) Empleo Formal en relación de dependencia, siempre que el estudiante se encontrare inscripto en los registros correspondientes. La gestión del sistema de PPS está a cargo de las Secretarías de Asuntos Académicos (SAA) y de Asuntos Estudiantiles (SAE). La SAA define los criterios generales y propone al Decano la designación del Coordinador Académico de PPS (CA) y evalúa su desempeño. La SAE propicia la disponibilidad de espacios adecuados para la realización de las prácticas, gestiona los convenios con las unidades receptoras y define los términos y requisitos de cada convocatoria. El CA supervisa permanentemente el

sistema de PPS, propone al Decano la asignación de los docentes tutores académicos que realizarán el seguimiento y guía de los estudiantes, y evalúa los informes presentados por el estudiante. El alumno presenta dicho plan, que es evaluado por el CA considerando la pertinencia disciplinar y académica de la propuesta, así como la contribución en la formación profesional del postulante. Además se designa un supervisor de campo en el ámbito dónde se realizará la práctica. Al finalizar la PPS, el estudiante presenta el informe final de las actividades desarrolladas, avalado por el tutor y por el supervisor, debiendo cubrir grado de ejecución de la PPS en relación con el plan presentado y análisis de conocimientos teóricos aplicados a las tareas desarrolladas incluyendo dificultades / obstáculos encontrados; además de adjuntar constancia del lugar dónde se realizó (efectiva realización del trabajo, cumplimiento de horario y del programa fijado), planilla de asistencia e informe parcial aprobado por el tutor académico. Los alumnos para comenzar esta práctica deben tener aprobadas, al menos, 28 materias de la carrera. Este reglamento establece una carga horaria mínima de 200 horas.

La institución presenta 460 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, estudios contables. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

En ambos casos se trabaja bajo supervisión y evaluación docente. En cuanto al SAP éste es supervisado y evaluado por la cátedra correspondiente.

En relación con el espacio final de integración SAP, de los exámenes /documentación observados en la visita y lo propuesto en el programa analítico de la asignatura, no queda claro que al finalizar el seminario el alumno haya realizado trabajos y documentos de aplicación e integración de los marcos teóricos estudiados durante la carrera, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público. Además, las pautas y requisitos para la cursada del Seminario, deben encontrarse establecidas en un reglamento, al igual que para la modalidad PPS.

Por otra parte, durante las entrevistas se indicó que la duración de la PPS es de 125 horas, ya que los estudiantes deben cursar el módulo “Desempeño de tareas profesionales por el Contador Público: sustento ético y normativa vigente. Responsabilidades Profesionales”, que forma parte del SAP; y que se aprobó en el año 2019 un nuevo reglamento para la PPS, pero no se presenta esta documentación para su evaluación. En este sentido, la carga horaria establecida en la normativa para esta asignatura (100 horas) y la informada en la visita para

la realización de la PPS (225 horas), es inconsistente. Asimismo, las diferentes cargas horarias del espacio final de integración en relación con la modalidad, no se encuentran establecidas en la normativa que aprueba el Plan 2020. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento al respecto.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos, a excepción del caso especificado, es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en las resoluciones de aprobación de los planes de estudio y en los programas analíticos y son conocidos por los estudiantes.

En relación con los mecanismos de integración horizontal de los contenidos, se informa la realización de reuniones departamentales al inicio y fin del cuatrimestre, así como al finalizar el ciclo lectivo. Asimismo, se desarrollan encuentros entre los Directores de los Departamentos. Sin embargo, como se mencionó previamente, se requiere la conformación de una instancia de seguimiento e implementación específica de la carrera, que permita formalizar y garantizar, entre otras cosas, estos intercambios.

Finalmente, durante las reuniones mantenidas con autoridades, docentes y alumnos se constató que algunas asignaturas del plan de estudios cuentan con comisiones que se dictan a distancia a través del uso de entornos virtuales de aprendizaje. Se requiere informar las asignaturas que se dictan en dicha modalidad y brindar acceso a las aulas virtuales a fin de poder evaluar el dictado de los contenidos. Además, esto debe estar formalizado en el plan de estudios. La institución deberá tener en cuenta que si el porcentaje de no presencialidad supera el 30% del plan de estudios deberá presentar ante la CONEAU una solicitud de validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) según lo previsto en la Resolución MEyD N° 2641/17.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por las Resoluciones CS N° 04/08 de llamado a concursos para cargos interinos, la Resolución Rectoral N° 433/09 que reglamenta

el Régimen de Concursos y la Resolución Rectoral N° 465/17 que establece el texto ordenado de la evaluación docente. El ingreso y la promoción docente se realiza mediante concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición, conforme lo establece el Estatuto. Asimismo, la renovación del cargo puede realizarse mediante la evaluación de desempeño académico por un tribunal evaluador, compuesto por especialistas de la institución y externos. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico. La carrera cuenta con 401 docentes que cubren 581 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	1	4	14	2	2	23
Profesor Asociado	0	8	11	0	2	21
Profesor Adjunto	0	42	28	2	15	87
Jefe de Trabajos Prácticos	3	75	18	0	2	98
Ayudantes graduados	21	135	14	2	0	172
Total	25	264	85	6	21	401

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	19	101	31	12	10	173
Especialista	3	51	24	15	10	103
Magíster	2	33	23	13	10	81
Doctor	0	6	17	6	15	44
Total	24	191	95	46	45	401

Del cuadro precedente se desprende que el 53% cuenta con dedicaciones menores a las 20 horas semanales, el 24% entre 20 y 29 horas y el 23% cuenta con dedicaciones mayores a las 30 horas.

Si bien se considera que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas, no puede realizarse un juicio acabado ya que: del análisis de los currículum docentes se detectó que en algunos casos se consignaron diplomaturas, cursos de actualización y otras actividades como carreras de posgrado; la docente responsable que se informa en el instructivo CONEAU Global para la asignatura Introducción a la Contabilidad, se encuentra vinculada como ayudante graduada y no se vincula a ningún profesor; los docentes responsables que figuran en los programas analíticos de las asignaturas Costos y Gestión I, Legislación y Técnica Fiscal II y III, y Auditoría, no coinciden con los vinculados en las fichas de actividad curricular, no perteneciendo algunos al cuerpo académico de la carrera. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, como se mencionó previamente, si bien las dedicaciones y la formación son adecuadas para las actividades de docencia previstas, se observa que el número de docentes es bajo en relación con la cantidad de alumnos en el primer año de la carrera y que esto se relaciona con el bajo rendimiento de los alumnos en estas asignaturas. Por ejemplo, en Introducción a la Matemática la relación docente-alumno es de 1/218, en Matemática I es de 1/118, en Matemática II es 1/120 y en Introducción a las Ciencias Sociales es 1/220. Al respecto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, cabe mencionar que llama la atención que ninguna de las asignaturas del plan de estudios consigna en el instructivo CONEAU Global ayudantes no graduados.

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y/o extensión y el 35% del cuerpo docente participa en actividades de investigación. Por otra parte, 3 docentes pertenecen a la carrera de investigador del CONICET y 100 docentes se encuentran categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (4 categoría I, 11 categoría II, 24 categoría III, 27 categoría IV y 34 categoría V). Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Resolución CS N° 625/15. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Ciclo de Nivelación (Resolución Decanal N° 941/11) que comprende 3 asignaturas: Introducción a la Matemática, Introducción a la Contabilidad e Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía. Este ciclo no es eliminatorio y no existe cupo a la cantidad de integrantes. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	985	864	833
Alumnos	7143	7109	6713
Egresados	517	544	217

Cabe señalar que, en el cuadro precedente, la carrera informó como ingresantes los alumnos inscriptos en el segundo tramo, posterior al Ciclo de Formación Básica Común (equivalente al primer año del Ciclo de Formación Profesional). A partir del cuadro de cursantes por cohorte (cuadro 4.4.1), se observa que una vez iniciadas las actividades exclusivas de la carrera la retención es del 88%, lo que se considera adecuado.

En cambio, según lo observado en el Instructivo CONEAU Global (cuadro 4.2.1 de alumnos de la carrera) los inscriptos al ciclo común son 2067, 2177 y 2161 para el período 2015 – 2017, con una baja tasa de egreso del 55%, 49% y 50% para esos mismos años (lo finalizaron 1126 en el año 2015, 1008 en el año 2016 y 1093 en el año 2017). Además, se observa en las asignaturas que conforman el Ciclo de Formación Básica Común un promedio de desaprobación aproximado del 60%, superando este número en algunos casos. Por ejemplo, en Introducción a la Matemática sólo el 38% de los inscriptos aprobó la cursada en 2018; en Matemática I aprobó el 42%, en Matemática II aprobó el 43% y en Introducción a las Ciencias Sociales aprobó el 33%. Como se mencionó anteriormente, estas asignaturas presentan una relación docente alumno de 1-100 o más.

En cuanto a la graduación de la carrera, al igual que en el cuadro de cursantes por cohorte, en el cuadro de graduados por cohorte (4.5.1) se han cargado como cursantes los alumnos inscriptos en el segundo tramo, lo que no permite calcular el promedio de graduación. En

este sentido, se requiere cargar correctamente los cuadros de cursantes y graduados por cohorte informando los alumnos desde el primer año de la carrera a fin de poder evaluar el abandono y la graduación adecuadamente.

Por otra parte, durante la visita se informó que entre diciembre de 2018 y marzo de 2019 egresaron 375 estudiantes, que no fueron consignados en el instructivo CONEAU Global, por lo que resulta necesario actualizar esta información en CONEAU Global.

En relación con el seguimiento académico y los mecanismos de apoyo para los alumnos, la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) y de Asuntos Estudiantiles (SAE) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como el Programa de Acompañamiento Primer Año, que tiene como objetivo mejorar los índices de rendimiento académico en el primer año y retención de alumnos de los primeros años de la carrera mediante mecanismos de detección, corrección y prevención de problemas de aprendizaje, de índole vocacional, de naturaleza psicológica-social o de tipo institucional. Este programa incluye el acompañamiento de tutores pares avanzados, propuestas de formación complementaria destinada a los estudiantes (talleres) y el diseño e implementación de un dispositivo tecnológico de seguimiento de estudiantes. Además, 4 tutores académicos, uno por área curricular, funcionan como nexo entre los tutores pares y las cátedras. Por otra parte, las cátedras cuentan con horas de consulta.

Asimismo, el Gabinete Psicosocial de la Facultad, se encarga del acompañamiento no académico tales como la atención psicológica y la orientación vocacional, entre otros.

Además, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: Programa de Becas Solidarias (Ordenanza CS N° 378/98), Becas para apuntes, el Sistema de Becas de Capacitación en Extensión (Ordenanza HCD N° 550/17) y el Programa de Becas de Intercambio y movilidad internacional (Ordenanza HCD N° 43/2018). La carrera tiene 1153 alumnos becados actualmente.

En síntesis, si bien existen mecanismos de apoyo, se observa una baja tasa de egreso del ciclo común. En este sentido, se requiere fortalecer los mecanismos de apoyo para los primeros años de la carrera y cargar el cuadro de cursantes por cohorte con los ingresantes de primer año a fin de poder evaluar el abandono adecuadamente.

Por otra parte, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. La Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC es la

encargada de gestionar los programas de movilidad e intercambio organizados y financiados desde la Universidad. Los programas vigentes son Escala Estudiantil, que forma parte de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM); el Programa Becas Iberoamérica Estudiantes de Grado; el Programa de Intercambio Jóvenes México-Argentina; el Programa de Movilidad Estudiantil UNC al Mundo; el Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado y el Programa Académico de Movilidad Estudiantil. Sin embargo, no se adjunta la documentación respaldatoria. Se realiza un requerimiento.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera a través del Programa de Promoción y Vinculación de Graduados de Ciencias Económicas – Red Graduados (Ordenanza HCD N° 494/11) y favorece su participación en la institución. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de propuestas de actualización en Reformas Impositivas, Código Civil y Comercial, Ley Mi PyMES, entre otros; propuestas de formación: Diplomatura en Estrategia Ejecutiva, Curso Liderazgo Personal y Profesional; propuestas de inserción profesional dirigido a recientes graduados; y Propuestas de debates sobre temas de coyuntura: Ciclo con equipos económicos de candidatos a Presidente de la República, Conferencias con invitados referentes de distintos sectores, entre otros.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el inmueble de la Facultad de Ciencias Económicas, que es propiedad de la Universidad.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. En este sentido, dispone de 4 aulas para 200 personas, 3 aulas para 100, 2 para 250, 1 aula para 387, 4 aulas para 30 personas y 1 para 45, además de 2 aulas-taller para 50 y 90 personas respectivamente. También, cuenta con 5 espacios para profesores, 3 gabinetes informáticos, 1 espacio interactivo, 1 centro de producción virtual y audiovisual, 1 laboratorio de PC, 86 oficinas, 1 sala de estudio, 1 sala de lectura y 4 ámbitos de reunión. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Cada gabinete informático cuenta

con 20, 90 y 60 computadoras respectivamente que tienen instalados los softwares R, ESTATA, Tango y CONTASOL.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Asesor de Seguridad y Salud Ocupacional, que depende del Consejo de Prevención para la Seguridad de la UNC. Asimismo, presenta los siguientes certificados: Informe de las condiciones de Higiene y Seguridad Laboral de esta Facultad para el año 2018. Este certificado está firmado por un Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral matriculado.

La biblioteca de la unidad académica brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles. Además, la comunidad universitaria puede acceder a los espacios de lectura durante las 24 horas. El personal afectado asciende a 19 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen un servicio de búsqueda de información especializada, talleres de capacitación para investigadores, docentes y estudiantes de grado y posgrado de la Facultad, préstamos inter bibliotecarios, orientación al lector, sala y área de confort, catalogación de obras nuevas y el servicio del Repositorio Digital de la UNC.

La biblioteca dispone de equipamiento informático (20 computadoras) que permite acceder bases de datos, tales como: la Biblioteca Electrónica del MINCYT (Jstor, Science Direct, Springer Link, InfoJus, Eric, Wiley y Sage entre otras) y el acceso a diversos portales de revistas y repositorios digitales de acceso abierto (La Referencia, Recolecta, Dialnet, Scielo, Latindex, DOAJ, E-archivo, Redalyc, Clacso, Social Science Research Network, Social Science Open Access Repository, Directory of Open Access Books). La biblioteca se encuentra incluida en las siguientes redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones: Acuerdo sobre Bibliotecas Universitarias de Córdoba (ABUC), Consejo Interuniversitario Nacional (REDIAB) y Red de Bibliotecas de la UNC (CLADEA). Además, docentes y alumnos pueden acceder de forma remota a la biblioteca digital.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Asegurar que la carrera cuente con instancias específicas para garantizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica

Requerimiento 2: Programas analíticos:

- Desarrollar en el programa analítico de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales los contenidos de teoría y método científico y ética profesional, establecidos en la Resolución ME N° 3400/17 para el área Humanística.
- Presentar el programa analítico de la asignatura Contabilidad II.
- Presentar los programas analíticos del Plan 2020, incluyendo los objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, modalidad de la formación práctica, ámbitos donde se desarrolla, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación.

Requerimiento 3: Práctica Profesional Supervisada:

- Garantizar que la evaluación de la PPS en todas sus modalidades permita constatar que el alumno haya desarrollado un trabajo de aplicación e integración de los marcos teóricos estudiados durante la carrera, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público.
- Formalizar las pautas y requisitos para la cursada del Seminario (SAP) en un reglamento.
- Aclarar la inconsistencia observada entre la carga horaria establecida en la normativa para esta asignatura (100 horas) y la informada en la visita para la realización de la PPS (225 horas).
- Presentar el reglamento de PPS actualizado, incluyendo todas las modalidades y los criterios e instancias que el estudiante debe cumplir para su realización.
- Formalizar en la normativa que aprueba el Plan 2020 las diferentes cargas horarias del espacio final de integración, en relación con las diferentes modalidades posibles.

Requerimiento 4: Con respecto al dictado no presencial del plan de estudios:

- a) Informar las asignaturas que se dictan en modalidad a distancia;
- b) Incorporar la modalidad de cursado virtual en la normativa del plan de estudios, indicando el porcentaje de la carrera que se puede cursar en esta modalidad;
- c) Brindar acceso a las aulas virtuales a fin de poder evaluar el dictado de los contenidos.

Requerimiento 5: Cuerpo Docente:

- Corregir en las fichas de Vinculación Docente la formación de posgrado observada.

- Vincular a los docentes responsables y sus currículums para las siguientes asignaturas: Introducción a la Contabilidad; Costos y Gestión I; Legislación y Técnica Fiscal II y III; y Auditoría.

Requerimiento 6: Tomar acciones para mejorar la relación docente-alumno y el rendimiento académico en las asignaturas de primer año.

Requerimiento 7: CONEAU Global:

- Consignar la cantidad total de alumnos de la unidad académica.
- Cargar de forma correcta los cuadros de cursantes (4.4.1) y graduados (4.5.1) por cohorte con los ingresantes de primer año de la carrera.
- Actualizar la información sobre graduados de la carrera para el año 2018.
- Adjuntar la documentación vinculada al intercambio y la movilidad estudiantil.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Continuar fortaleciendo los mecanismos existentes y desarrollar nuevas estrategias para seguir fortaleciendo la participación de alumnos en investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Requerimiento 1: Asegurar que la carrera cuente con instancias específicas para garantizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que con el fin de garantizar el seguimiento y la implementación del plan de estudios, principalmente en lo referente al ciclo de Formación Profesional, se formó una nueva Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios para la carrera de Contador Público, aprobada por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo –HCD- N° 4/20.

Esta normativa establece la creación de una Comisión específica para la carrera, cuyo objetivo es la gestión y seguimiento del plan de estudios y está conformada por un representante de la Secretaría de Asuntos Académicos (quien ejercerá la coordinación), un representante de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de la Dirección de la Carrera, del Área de Formación Docente y Producción Educativa (FyPE) y cuatro docentes coordinadores de las diferentes áreas disciplinares, de los cuales al menos dos deberán pertenecer a asignaturas del Ciclo de Formación Profesional. También la integrarán tres estudiantes de la carrera.

Las funciones de la Comisión incluyen proponer criterios para la implementación, el seguimiento y la revisión periódica del plan de estudios, promover la articulación vertical y horizontal de los contenidos de los diferentes ciclos de la carrera y revisar los contenidos de las asignaturas y del Espacio Final de Integración, a fin de adecuar y mejorar su relación con el ejercicio del futuro profesional, entre otras.

Por último, la Resolución HDC N° 4/20 establece que la Comisión va a tener dos reuniones semestrales y que deberá elaborar por escrito un informe anual de las acciones desarrolladas en relación a sus funciones y un plan de actividades para el año siguiente.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas permiten subsanar el déficit detectado de manera satisfactoria.

Requerimiento 2: Programas analíticos:

- Desarrollar en el programa analítico de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales los contenidos de teoría y método científico y ética profesional, establecidos en la Resolución ME N° 3400/17 para el área Humanística.
- Presentar el programa analítico de la asignatura Contabilidad II.
- Presentar los programas analíticos del Plan 2020, incluyendo los objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, modalidad de la formación práctica, ámbitos donde se desarrolla, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con los contenidos de teoría y método científico y ética profesional en la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales se informa que los primeros se incluyen en la unidad “Teoría y método científico: discusión metodológica y pluralidad de las ciencias” y que el contenido ética profesional se desarrolla en la unidad 3: "La ética en el trabajo científico y en el ejercicio profesional de las ciencias económicas”.

Por otro lado, se informa que por un error involuntario se adjuntó el programa de la asignatura Contabilidad II de la carrera de Licenciatura en Administración en la presentación original, por lo que en esta oportunidad se adjunta el programa correspondiente a la carrera, aprobado por la Resolución HCD N° 335/19.

Por último, se presentan los programas analíticos del Plan 2020, aprobados por el Consejo Directivo. También, por medio de la Resolución HCD N° 1/20 se establecen las asignaturas electivas que ofrecerá el plan de estudios 2020, cuyos programas analíticos se adjuntan. Además, se incluyen los programas aprobados de los módulos de idiomas.

Evaluación:

Se considera que el déficit ha sido subsanado. Se presentan los programas analíticos de manera adecuada e incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución ME N° 3400/17 con un tratamiento adecuado.

Requerimiento 3: Práctica Profesional Supervisada:

- Garantizar que la evaluación de la PPS en todas sus modalidades permita constatar que el alumno haya desarrollado un trabajo de aplicación e integración de los marcos teóricos

estudiados durante la carrera, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público.

- Formalizar las pautas y requisitos para la cursada del Seminario (SAP) en un reglamento.
- Aclarar la inconsistencia observada entre la carga horaria establecida en la normativa para esta asignatura (100 horas) y la informada en la visita para la realización de la PPS (225 horas).
- Presentar el reglamento de PPS actualizado, incluyendo todas las modalidades y los criterios e instancias que el estudiante debe cumplir para su realización.
- Formalizar en la normativa que aprueba el Plan 2020 las diferentes cargas horarias del espacio final de integración, en relación con las diferentes modalidades posibles.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que por medio de las Resoluciones HCD N° 3/20 y N° 9/20 se elaboró y aprobó un nuevo reglamento para el Espacio Final de Integración – PPS. También, se presenta la Resolución del Honorable Consejo Superior –HCS- N° 6/20 que modifica el Plan 2020 y que unifica la carga horaria de todas las modalidades de la PPS en 130 horas. La carga horaria total está integrada por 20 horas para el Seminario de Metodología de Escritura y Géneros Discursivos Propios de la Profesión, 10 horas correspondientes al Taller de Ética Profesional y 100 horas destinadas al desarrollo de la modalidad por la que el estudiante hubiese optado. El mencionado reglamento establece que la PPS constituye un espacio curricular obligatorio, siendo posible optar entre alguna de las siguientes modalidades: Práctica Supervisada en Organizaciones (PSO); Seminario de Integración Profesional (SIP); o Práctica Supervisada en Investigación Aplicada o Extensión.

De acuerdo con la normativa presentada, como parte del Seminario de Metodología de escritura y Géneros Discursivos Propios de la Profesión los alumnos deben redactar un Trabajo Final Integrador (TFI), que deberán presentar cumplida la carga horaria de la PPS. En relación con las modalidades ofrecidas, la documentación establece que la PSO puede ser desarrollada en diferentes Unidades Receptoras (UR), siempre que se verifique el encuadramiento temático como propio de la carrera. Las UR son organizaciones públicas o privadas con o sin fines de lucro, con las cuales la Facultad tenga celebrado un convenio específico a estos fines. Cada UR designará un supervisor de campo, quien tendrá como función orientar al estudiante, conjuntamente con el Tutor Académico de la Facultad, durante

el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la PSO. El estudiante deberá presentar ante el Tutor Académico elegido o asignado un Plan de Trabajo. El Tutor Académico deberá evaluar la viabilidad del Plan de Trabajo presentado que será aceptado por la Coordinación Institucional de PSO. Luego, el alumno debe presentar 2 avances del trabajo previas a la entrega del TFI, que deberá describir el trabajo realizado y permitir constatar el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado, evidenciando las competencias profesionales desarrolladas, las dificultades encontradas y los medios para superarlas. En este sentido deberán presentarse detalladamente los resultados alcanzados y los aprendizajes logrados.

El SIP tiene como objetivo que el estudiante articule e integre los conocimientos adquiridos durante la carrera, mediante el análisis de un caso integrador de conocimientos profesionales, el que deberá abordar situaciones reales y/o simuladas de manera tal que el estudiante demuestre su capacidad profesional para enfrentar y resolver problemáticas vinculadas al ejercicio de la carrera. El estudiante deberá presentar a la Tutoría Académica una propuesta de la problemática a analizar, indicando las áreas que incumbe: Contabilidad, Administración y Gestión, Impositiva, Auditoría, Laboral y Previsional, Societaria, Judicial y Finanzas, entre otras. El Tutor Académico deberá evaluar la viabilidad de la propuesta presentada. Una vez aceptada, el estudiante deberá realizar al menos 2 (dos) presentaciones con los avances del trabajo. Éstas serán obligatorias y previas a la presentación del TFI. El TFI deberá describir el trabajo realizado y permitir constatar el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado, evidenciando las competencias profesionales adquiridas, las dificultades encontradas y los medios para superarlas. La carga horaria para los estudiantes que hubieran optado por la modalidad del SIP, será acreditada mediante la elaboración guiada de los informes parciales. Por último, la Práctica Supervisada en Investigación Aplicada o Extensión tiene como objetivo que el estudiante desarrolle las habilidades profesionales requeridas para el proceso de investigación y/o extensión. El estudiante deberá presentar a la Tutoría Académica el Plan de Trabajo (anteproyecto) de investigación o extensión (según el caso), identificando el marco institucional dentro del cual se realizará. El anteproyecto deberá contener la descripción de la problemática, objetivos generales y específicos, marco teórico o de referencia, diseño del abordaje, cronograma de tareas y bibliografía. El Tutor Académico deberá evaluar la viabilidad de la propuesta presentada; luego, el estudiante deberá realizar

2 presentaciones con los avances del trabajo, previas a la presentación del TFI, que deberá reunir los elementos académicos necesarios para constituir un producto de calidad de investigación o extensión, según corresponda.

La Resolución HCS N° 6/20 aumenta la carga horaria total del plan de estudios de 2932 a 2962 horas y solamente modifica la carga horaria destinada a la PPS.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	820	892
Jurídica	330	385
Administración y Tecnologías de la Información	600	272
Economía		366
Humanística	465	126
Matemática		359
Espacios de Distribución Flexible	385	432*
Subtotal	2600	2832
Espacio Final de Integración (PPS)	100	130
Total	2700	2962

*Se incluyen 112 horas de asignaturas optativas.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	319
Jurídica	120	131
Administración y Tecnologías de la Información		106
Economía		118

Humanística		53
Matemática		146
Espacios de Distribución Flexible	180	*207
Subtotal	600	1080
Espacio Final de Integración (PPS)	100	130
Total	700	1210

*Se incluyen 40 horas de asignaturas optativas.

Por último se adjuntan las Resoluciones HCD N° 28/20 y N° 29/20 en las que se formalizan las pautas y requisitos para la cursada del Seminario de Integración Profesional y los programas del Taller de Ética Profesional y del Seminario de Metodología, respectivamente.
Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas permiten la subsanación del déficit detectado. El desarrollo de las PPS en el marco de la carrera se encuentra formalizado. El nuevo reglamento permite constatar que el alumno haya desarrollado un trabajo de aplicación e integración de los marcos teóricos estudiados durante la carrera, en correspondencia con el ejercicio profesional. Asimismo, la evaluación, y supervisión de cada una de las modalidades incluidas en el Espacio Final de Integración resultan adecuadas.

Requerimiento 4: Con respecto al dictado no presencial del plan de estudios:

- a) Informar las asignaturas que se dictan en modalidad a distancia;
- b) incorporar la modalidad de cursado virtual en la normativa del plan de estudios, indicando el porcentaje de la carrera que se puede cursar en esta modalidad;
- c) Brindar acceso a las aulas virtuales a fin de poder evaluar el dictado de los contenidos.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Las actividades curriculares que se dictan simultáneamente en forma no presencial son asignaturas correspondientes al Ciclo de Formación Básica para ambos planes. Estas son Introducción a la Administración, Derecho Constitucional y Administrativo, Matemática I, Contabilidad I, Principios y Estructura de la Economía Argentina, Microeconomía I, Principios de Administración, Macroeconomía I, Estadística I, Matemática II e Introducción a las Ciencias Sociales.

Estas asignaturas se dictan en forma presencial en un semestre y en su modalidad a distancia en contra-semestre. Este mecanismo busca evitar el desgranamiento y el alargamiento de la

carrera. Asimismo, de acuerdo con los programas analíticos y la información incluida en la plataforma, los alumnos cuentan con aulas virtuales en donde se desarrolla la mayor parte de la actividad de enseñanza y se efectúan interacciones mediante el uso de foros de discusión, mails internos y teleconferencias. También, se ofrecen tutorías presenciales antes de cada uno de los parciales para resolver inquietudes.

b) Se adjunta la Resolución HCS N° 6/20 correspondiente al Plan 2020, en la que se incluye la opción de cursado de las asignaturas del Ciclo de Formación Básica bajo la opción pedagógica y didáctica a distancia. Esta normativa establece que la carga horaria de las asignaturas ofrecidas en esta modalidad no supera el 26.94% de la carrera.

También, se informa que la institución cuenta con un Área de Formación Docente y Producción Educativa (FyPE), conformada por un equipo interdisciplinario, que tiene como objetivos contribuir con la gestión pedagógica en la implementación de los planes de estudio vigentes, promover la formación metodológica de los profesores, auxiliares y adscriptos de la Facultad, impulsar actividades de innovación, mejora y apoyo a la docencia y fortalecer el desarrollo de la modalidad a distancia en el ámbito de la facultad, en sus propuestas de grado, posgrado y extensión. Se realizan reuniones periódicas, cursos y talleres de formación ofrecidos frecuentemente para docentes de la modalidad con el objetivo de que la incorporación de las tecnologías digitales en las prácticas de enseñanza virtual se realice desde una postura crítica y de preservación de la función social de la educación.

c) Se brinda acceso a las aulas virtuales a través de un hipervínculo específico a la plataforma.

Evaluación:

La carrera utiliza el entorno virtual Moodle, que se presenta personalizado, con el nombre y el logo de la Universidad en el extremo izquierdo de la interfaz del entorno. Las propuestas mantienen una estructura similar, organizada en solapas en las que aparecen las diferentes unidades de cada una. La primera solapa contiene la presentación del docente (generalmente en video) y las orientaciones para moverse en el entorno. Asimismo, entre los materiales hay suficiente diversidad de textos en formato .PDF, videos, páginas web y audios. Además, se ofrecen actividades variadas y consistentes con la propuesta. Estas actividades son equivalentes a las observadas en la modalidad de cursada presencial, con un enfoque de resolución diferente.

En los programas analíticos se explicitan los ítems referidos al cursado de la asignatura en su modalidad no presencial. En torno a la metodología de enseñanza y aprendizaje se incluyen los instrumentos disponibles para el dictado, tales como las tutorías virtuales, foros, tutorías presenciales, videoconferencias y encuentros presenciales de orientación, entre otros. Asimismo, se incluyen actividades prácticas que se envían por correo electrónico o por correo interno (de la plataforma) para su corrección por parte del equipo docente.

De acuerdo con lo informado en los programas analíticos y en la plataforma virtual, las interacciones entre docentes y alumnos y entre los mismos alumnos se producen, dentro de la plataforma, en foros, y correos privados y, fuera de la plataforma, por medio de teleconferencias. A su vez, en la plataforma están disponibles las grabaciones de las tutorías virtuales efectuadas por videoconferencia con las consultas de los alumnos y las respuestas docentes. De lo observado en el material presentado, si bien se incluyen los videos de las tutorías virtuales realizadas donde se registra la participación de alumnos y docentes, en algunas asignaturas como Contabilidad I, Principios de Administración o Matemática II, no se registran numerosas interacciones en los foros públicos de cada asignatura y la mayor parte de las observadas no tratan sobre los contenidos de la materia sino que son consultas relacionadas con la organización de la cursada. Se recomienda implementar mecanismos para aumentar las interacciones en los foros acerca de los contenidos de las actividades curriculares, a fin de incrementar las interacciones entre los alumnos.

En cuanto a la evaluación, se informa en los programas analíticos y en las fichas de las actividades curriculares que ésta se desarrolla de la misma manera para los alumnos que cursan la asignatura de manera presencial y aquellos que la cursan a distancia, lo que resulta adecuado.

Asimismo, en las asignaturas dictadas a distancia se observa que la cantidad de docentes es suficiente para la cantidad de alumnos registrados durante el último año en la mayoría de los casos. No obstante, se recomienda mejorar la relación docente alumno para Principios y Estructura de la Economía y para Matemática I, que tienen 1 docente cada 102 y 105 alumnos respectivamente.

Cabe señalar que la institución tiene aprobado su SIED mediante la RESFC-2019-273-APN-CONEAU#MECCYT.

Por lo expuesto, se considera que los déficits mencionados han sido subsanados.

Requerimiento 5: Cuerpo Docente:

- Corregir en las fichas de Vinculación Docente la formación de posgrado observada.
- Vincular a los docentes responsables y sus currículums para las siguientes asignaturas: Introducción a la Contabilidad; Costos y Gestión I; Legislación y Técnica Fiscal II y III; y Auditoría.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se corrigió la información relacionada con la formación de posgrado del cuerpo docente. También se informa que los docentes responsables de las asignaturas Costos y Gestión I; Legislación y Técnica Fiscal II y III; y Auditoría estaban jubilados al momento de la presentación. Se modificaron los programas correspondientes y a los docentes responsables de estas asignaturas.

Evaluación:

Se ha corregido la información relacionada con el cuerpo docente de la carrera. Se considera que los docentes que dictan las asignaturas tienen formación y antecedentes adecuados para el desempeño de sus funciones, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Tomar acciones para mejorar la relación docente-alumno y el rendimiento académico en las asignaturas de primer año.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que con el fin de mejorar la relación docente alumno se crearon 18 nuevos cargos en asignaturas de primer año, efectivos desde el primer cuatrimestre de 2020 (Resolución HCD N° 280/19). Estas asignaturas son Introducción a la Matemática (2 cargos), Introducción a la Contabilidad (2), Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía (2), Matemática I (1), Principios y Estructura de la Economía (3), Introducción a las Ciencias Sociales (4), Microeconomía I (2) y Contabilidad I (2). Asimismo, los concursos para cubrir otros 8 cargos vacantes se están tramitando y se informa que la unidad académica tiene disponibilidad presupuestaria para cubrir 10 cargos en el segundo cuatrimestre de 2020 (Resolución HCD N° 162/20) en las asignaturas Introducción a la Administración (1 cargo), Matemática II (1), Principios y Estructura de la Economía (3), Introducción a las Ciencias Sociales (1) y Contabilidad I (2). Por último, se informa que la Facultad cuenta con 87

adscriptos a la docencia en estas asignaturas (7 en Introducción a la Matemática, 16 en Introducción a la Contabilidad, 15 en Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía, 7 en Introducción a la Administración, 4 en Matemática I, 9 en Matemática II, 4 en Principios y Estructura de la Economía, 4 en Introducción a las Ciencias Sociales, 17 en Contabilidad I y 4 en Microeconomía I).

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	1	4	14	2	2	23
Profesor Asociado	0	8	11	0	2	21
Profesor Adjunto	0	43	29	2	15	89
Jefe de Trabajos Prácticos	3	74	17	0	2	96
Ayudantes graduados	21	135	14	2	0	172
Total	25	264	85	6	21	401

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	20	112	43	18	12	205
Especialista	2	39	14	8	8	71
Magíster	2	33	20	14	11	80
Doctor	0	7	18	6	14	45
Total	24	191	95	46	45	401

En relación con las acciones de acompañamiento y apoyo académico a los estudiantes, se informa del desarrollo de programas y proyectos tales como el Programa Acompañamiento Primer Año – PINES - (Resolución HCD N° 492/2018) que tiene como objetivo consolidar un sistema de apoyo y acompañamientos a los alumnos ingresantes; el Proyecto de mejoramiento a la enseñanza de Grado (Resoluciones HCS N° 1937/19 y N° 1702/18); el Programa de Iniciación a la Docencia (Resolución Decanal N° 1588/17), para consolidar el primer nivel de la carrera docente y el Proyecto Logros, de enseñanza de matemáticas (Resolución SPU N° 359/19), entre otros. También, se informa de la realización de un

relevamiento de problemáticas y del perfil de los estudiantes (aprobado por medio de la Resolución Decanal N° 157/20).

En relación con la implementación del PINES, se conformó un equipo interdisciplinario, se seleccionaron 4 tutores académicos y 40 tutores pares y se confeccionaron protocolos de intervención. Se informa que los tutores pares comienzan a coordinar y monitorear su grupo de estudiantes a cargo, con el fin de iniciar la etapa de sensibilización hacia el programa. Luego, actúan sobre deficiencias en la formación previa, dificultades vinculares, relacionales y comunicacionales, carencias de rutinas, hábitos y capacidades conducentes y efectivas en procesos de estudios superiores, falta de ordenamiento personal y de conciencia de uso y de planificación del tiempo personal, escasa resistencia ante el fracaso, problemas en la comprensión de textos, dificultades para conceptualizar y de expresión y dificultades en el razonamiento analítico sobre la resolución de problemas.

Por otro lado, se informa que el Proyecto de Mejoramiento a la Enseñanza de Grado lleva adelante acciones relacionadas con el apoyo en el dictado de asignaturas en su modalidad no presencial. En este sentido, se informa que se ha trabajado con las asignaturas de primer año en el desarrollo de material de estudio en formato digital y a través de múltiples lenguajes, para que puedan acceder a él en cualquier momento o lugar. Se indica que el Proyecto de Mejoramiento también viene desarrollando desde 2018 y 2019 acciones para mejorar la articulación curricular, promoviendo e institucionalizando estrategias de integración, buscando generar espacios de reflexión y trabajo que permitan articular los contenidos, metodologías y modos de evaluación mediante encuentros de articulación vertical (por área) y horizontal (por ciclo o por año).

Por último, en cuanto al relevamiento de las problemáticas y del perfil del estudiante, se informa que se viene desarrollando un proyecto de investigación denominado “Prácticas y problemáticas educativas desde las perspectivas de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas”. Se prevé profundizar el trabajo de este proyecto y articularlo con el programa PINES.

Evaluación:

Se considera que la carrera ha tomado acciones para mejorar la relación docente-alumno con la incorporación de nuevos cargos docentes. Además, al sumar los adscriptos la relación docente-alumno muestra una mejora mayor (1/130 para Introducción a la Matemática, 1/92

para Matemática I, 1/120 para Introducción a las Ciencias Sociales y 1/77 para Matemática II). También se han aprobado nuevas acciones para mejorar el rendimiento académico en las asignaturas de primer año, por lo que el déficit ha sido subsanado. Dado que las acciones informadas son de reciente implementación, se recomienda realizar un seguimiento de su impacto en los niveles de abandono y desgranamiento.

Requerimiento 7: CONEAU Global:

- Consignar la cantidad total de alumnos de la unidad académica.
- Cargar de forma correcta los cuadros de cursantes (4.4.1) y graduados (4.5.1) por cohorte con los ingresantes de primer año de la carrera.
- Actualizar la información sobre graduados de la carrera para el año 2018.
- Adjuntar la documentación vinculada al intercambio y la movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se corrigió la cantidad consignada de alumnos de la unidad académica. En 2017 fueron 13.753 y en 2018 14.149 alumnos.

En relación con la información relativa a los ingresantes, se informa que se consideran alumnos de la carrera aquellos que completan los primeros 3 semestres de la carrera, dado que la institución no identifica por carrera a los alumnos del ciclo inicial común. Considerando los ingresantes a las actividades exclusivas de la carrera, el abandono en segundo año después del ciclo común es del 10% (promedio 2015-2017) y la graduación acumulada para las cohortes 2010-2013 es del 25%.

Por otro lado, se indica que la información sobre los graduados de la carrera se realizó al momento de la presentación (noviembre de 2018). En esta oportunidad se actualizó la información y, para el año 2018, los alumnos que terminaron el Ciclo Común fueron 877 y los egresados de la carrera de Contador Público fueron 493.

En relación con la documentación vinculada al intercambio y la movilidad estudiantil, los programas vigentes son Escala Estudiantil, que forma parte de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), el Programa Becas Iberoamérica Estudiantes de Grado (Resolución Rectoral N° 1257/17), el Programa de Intercambio Jóvenes México-Argentina, el Programa de Movilidad Estudiantil UNC al Mundo (Resolución CS N° 896/09), el Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) y

el Programa Académico de Movilidad Educativa. Se adjunta documentación de convocatorias y acuerdos para estos programas.

Evaluación:

Se considera que se ha completado la información faltante en CONEAU Global de manera adecuada, por lo que el déficit ha sido subsanado. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Además, la institución respondió a la siguiente recomendación según se detalla a continuación:

1. Continuar fortaleciendo los mecanismos existentes y desarrollar nuevas estrategias para seguir fortaleciendo la participación de alumnos en investigación.

Se informa del desarrollo del Programa de Formación de Noveles Investigadores (Resolución Decanal N° 161/20), a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales (SECyT-RRII) de la FCE cuyo objetivo es contribuir a la formación de jóvenes investigadores en aspectos fundamentales de metodología y elaboración de proyectos y producciones científicas. Entre los beneficios del programa se incluyen participar de 8 encuentros formativos con investigadores de la FCE, sobre temas fundamentales para la investigación, incorporarse a equipos de investigación de la Facultad, acceder a espacio de trabajo y equipamiento informático en alguno de los institutos de investigación de la FCE, participar de Workshops dictados en los Institutos de la FCE y contar con asesoramiento y apoyo para realizar una publicación en la Serie Documentos de Trabajo de la FCE. Se indica que 72 estudiantes se inscribieron al programa.

Por otro lado, se indica que el Programa de Iniciación a la Docencia (Resolución Decanal N° 1588/17) incluye un seminario de Investigación en la FCE.

Por último, se informa que 21 estudiantes de la carrera integran los proyectos que se van a desarrollar durante 2020.

Por lo expuesto, se considera que la recomendación ha sido atendida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-26920457-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.